

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 16 de noviembre de 2009, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por su alcalde titular don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Cristián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

Se excusa de asistir el Concejel don Emilio Madrid Barros.

Se encuentra presente los (a) Directores (a) de Departamentos: Macarena Zañartu Undurraga, Secretaria Comunal de Planificación – Secpla; Daniel Caro Acevedo, Director de Asesoría Jurídica y don Fernando Quinteros Cornejo, Director de Educación.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de día 19 de octubre de 2009.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2009.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 09 de noviembre de 2009.
- Correspondencia.
- Varios.

SEÑOR ALCALDE.: Informa que le otorgará la palabra al abogado Gregorio Jusid ya que debe regresar a Santiago.

- **Exposición del abogado don Gregorio Jusid Froimovich, sobre estado del juicio “Eyzaguirre con Municipalidad de Curacaví”.**

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Informa sobre la marcha del juicio por usurpación seguido contra don Germán Eyzaguirre Cid por remoción de los deslindes de la propiedad municipal del cauce del estero Puaungue, y por usurpación del cauce del río.

Lamentablemente después de obtener un fallo favorable en marzo de este año, en que se condenó a don Germán Eyzaguirre Cid por usurpación violenta del cauce del río y remoción de los deslindes de este curso fluvial, no haciendo lugar a la demanda civil indemnizatoria presentada por la Municipalidad, y obviamente la remoción de los deslindes de este predio municipal que estaba bastante probada de la causa.

Esta apelación se vio en la Corte de Apelaciones de Valparaíso entre septiembre de 2009, y el día 26 de octubre de este año la Corte de Apelaciones dictó una sentencia en la que revoca el fallo de primera instancia absolviendo al acusado de todos los delitos. Llama la atención en este fallo que parte reconociendo que el acusado ha hecho rellenos en la ribera, que es sinónimo de cauce de acuerdo a la ley en el estero Puangue, y asimismo parte también señalando que hay una remoción de los monolitos de la propiedad municipal y que el cauce ha sido alterado.

Sin embargo en una cuestión que es ajena a toda discusión del juicio la sentencia que fue impugnada oportunamente señala que los terrenos que le fueron donados a la Municipalidad el año 37 ésta habría tomado posesión de los mismos solo el año 97, o sea, que esto nadie lo ha discutido, en ninguna parte ni pieza del juicio determina sin sentido que según esta sentencia que el estadio municipal con sus graderías, vestuarios y camarines no existirían, tampoco la medialuna, tampoco el aeródromo y todas las instalaciones que durante décadas han sido usadas.

Después en un acápite siguiente la sentencia hace suyo un informe fiscal que básicamente incurre sobre la base de las excusas o explicaciones que da el querellado para afirmar que estos terrenos agrícolas de su propiedad habrían sido afectados por el Decreto Supremo N° 420, y que únicamente las habría perdido en el recurso de protección por parte del Estado, ganado por esta Municipalidad, el cual se dejó sin efecto del decreto invalidatorio N° 104 del año 2000. Ese decreto sería solamente por haber sido extemporáneo.

Asimismo señala el fallo que únicamente el querellado habría perdido el juicio de nulidad de derecho público presentado posteriormente contra el Decreto Supremo N° 420 por estar prescrita la acción. Desconociendo el fallo, la prueba de la inspección personal que produce plena prueba en cuanto a que aquí no están solamente afectados los límites de los deslindes del curso del cauce, dentro de la caja del estero Puangue sino que el querellado como lo reconoce la misma sentencia ha alterado el cauce del río y lo ha rellenado.

Asimismo consta en el juicio seguido contra el señor Eyzaguirre que existen dos peritajes, uno de ingeniería hidráulica realizado por uno de los principales especialistas del país y otro de un ingeniero topógrafo, el señor Andrés Cerna, en el cual se detallan y se explican en forma minuciosa la forma en que se ha usurpado y se ha alterado el cauce del río.

Lo mismo también consta toda la prueba testimonial acerca de la usurpación del estero Puangue, y así la sentencia termina confundiendo esta cuestión que es la usurpación del estero Puangue como una discusión de deslindes con la Municipalidad, que nada tiene que ver por lo aquí establecido salvo en cuanto este constituye un delito por separado que no ha sido castigado.

Indica mas la sentencia porque recoge una de las argumentaciones del querellado cuando dice como en el título dice que el estadio se encuentra próximo al estero Puangue significa que no llega a la ribera misma, cuando el sentido de la Real Academia del vocablo próximo es contiguo a una cosa y para el sentenciador próximo es lejano, y cuando dice que se le reconocen derechos de riberanos que están aludidos como uno de los antecedentes que se denuncian en el Decreto Supremo N° 420 que señala al Municipio como el propietario riberano el estadio municipal y también a don Germán Eyzaguirre, pero obviamente no donde mismo está el estadio municipal por el hecho de nombrársele en el decreto como riberano eso lo hace para el fallador, sentenciadora dueña de la ribera, el hecho de ser riberano significa dueño del cauce, y luego dispone que nadie puede usurpar lo propio, cuestión que tampoco es verdadera porque la doctrina está conciente que perfectamente se pueden cometer estos delitos de usurpación sobre la ribera.

En síntesis esta defensa impugnó el fallo primero porque en razón de la forma porque se entendió a cuestiones que no habían sido en absoluto debatidas en el juicio como es el hecho de esta toma de posesión del predio municipal el año 1995. Esto no lo sostuvo ni la defensa mas peregrina.

Luego se pidió la casación en el fondo de esta misma sentencia en razón de que mal interpretado las leyes de fondo, cuales son básicamente las que definen los bienes públicos, las que definen el delito de usurpación y otras innumerables normas cuyo contenido acompañaré junto con la copia del recurso de casación oportunamente.

Finalmente se impugnó este fallo en virtud de la causal de recurso de casación en el fondo materia penal que es la infracción a las leyes reguladora de la prueba, o sea, básicamente ha disposición sobre la fantasía del fallo del juzgador y sobre los comentarios que hace el propio querellado en juicios perdidos a los que le atribuye méritos en juicios civiles, a los que le atribuye méritos de cosas juzgadas en materia penal que legalmente está prohibido pero que además son juicios perdidos, o sea, perderlos significa ganarlos, y significa ganarlos en los términos que señala, y eso contra la prueba de testigos, de peritos, de inspección personal de tribunal que está en la causa.

Así es que el Tribunal de Segunda Instancia de la Corte acogió este recurso de casación hace un par de días a tramitación y ordenó elevar los antecedernos para la Excelentísima Corte Suprema quien va a tener que resolver esta cuestión en definitiva. Los antecedentes no han llegado a la Suprema, en este conflicto que tiene diversas aristas han estado dos o tres veces en la Corte Suprema y afortunadamente han salido victoriosos. Espera que esto se repita cuando se tenga que ver este recurso, pero obviamente este recurso de casación en el fondo es una cuestión difícil de ganar, eso hay que señalarlo, pero tienen confianza en los fundamentos.

No está en juego aquí los deslindes del Decreto Supremo N° 420, no está en juego la propiedad municipal por este juicio, lo único que está en juego aquí es la condena de quien según la apreciación municipal ha usurpado el cauce del río, por lo tanto causando un grave daño al bien público cuya tuición y administración le compete a la Municipalidad de Curacaví, por tanto estima que en definitiva la Corte Suprema va a fallar a nuestro favor.

Comenta que hay dos personas, un señor que producto de una promesa de compraventa cumplida y otro señor producto de la compra en un remate de bienes tienen títulos que se superponen con el Decreto N° 420, y eso necesariamente va a producir nuevos conflictos, cree que sería bueno anticiparse. En cuanto a esto habrá que tramitarse este recurso en la Corte Suprema y hacer lo necesario para obtener y ganarlo.

CONCEJAL BRAVO: Solicita si le pueden dar copia del documento que acaba de hacer mención el abogado Jusid.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Contesta que va a entregar un informe completo del año con el recurso de casación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta al Alcalde si tiene conocimiento de los dos casos de estos posibles conflictos.

CONCEJAL BARROS: Consulta si es posible superposiciones que estén inscritas.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Contesta que algunas sí. Es claro que en derecho público no existe posibilidad de que nadie pueda adquirir por prescripción derechos sobre bienes públicos.

El problema está que colindan con eso está también el bien municipal que ha sido afortunadamente delimitado, habría que ver con detalles, habría que estudiar los deslindes que están inscritos y no sabe si se ha hecho y si también están afectando estos bienes municipales.

CONCEJAL HERNANDEZ: Sugiere a la administración que atendiendo la advertencia que les hace el abogado Jusid pudieran pedirle al Director de Obras que les haga llegar un informe para tener los antecedentes para que puedan hacer las proyecciones necesarias.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se tienen que coordinar el abogado Jusid con el Director de Obras porque nosotros no tenemos mayores antecedentes.

CONCEJAL BARROS: Consulta cómo esos datos de la superposición.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Contesta que se presentó el abogado de algunos de los adjudicatarios que se adjudicó por incumpliendo de promesa, pagó estos bienes y los sacó a remate. El otro caso no tiene detalles de la inscripción. Cree ha sido en fecha reciente porque se adjudicó hace poco un remate del Banco Santander y también los antecedentes se los remitió la Municipalidad porque no tenía idea.

CONCEJAL ALVARADO: Concuera con el Concejal Hernández y ojala que el primer concejo del mes de diciembre puedan tener los antecedentes. Consulta si pueden tomar un acuerdo.

ACUERDO N° 299/11/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE LES HAGA LLEGAR UN INFORME SOBRE LA ADVERTENCIA DEL ABOGADO GREGORIO JUSID SOBRE DOS PERSONAS QUE HABRÍAN COMPRADO UNOS TERRENOS EN EL ESTADIO JULIO RIESCO, QUE SE SUPERPONEN CON EL DECRETO N° 420.

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de día 19 de octubre de 2009.

ACUERDO N° 300/11/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2009.

- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2009.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 09 de noviembre de 2009.

CONCEJAL HERNANDEZ: Observa el acta señalando que entendió que el Concejo había acordado insistir en enviar los antecedentes que había denunciado del Estero Puangue al Juzgado de Policía Local, no figura como acuerdo. En el acta la mayoría del Concejo están de acuerdo pero no figura como acuerdo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que no lo expresaron literalmente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que se confirme eso y que el acuerdo es que se remitan todos los antecedentes al Juzgado de Policía Local. Agrega que se está refiriendo al acta del día 02 de noviembre.

CONCEJAL BARROS: Indica que también tiene una observación al acta del 2 de noviembre. Cuando se discute la subvención de la Junta de Vecinos de Challaco por una cuenta de luz, que está un poco impreciso lo que se habló. Solicita se pudiera poner un poco mas de precisión ya que hay intervenciones que no están. En el fondo se salta de la carta al acuerdo.

CORRESPONDENCIA:

- **CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE:** Da lectura a su cuenta.

.....

En este momento entrego ordinario N° 575 del señor Director de Educación, en que se me informa que el documento final del PADEM 2010 será entregado el día 6 de noviembre de 2009 y que debe ser puesto en tabla para la votación del documento PADEM 2010 a partir del 17 de noviembre de 2009, teniendo como fecha límite el 15 de noviembre de 2009. Sin embargo, el ordinario N° 637 de fecha 5 de noviembre de 2009 dice que entrega el PADEM en ocho ejemplares al señor Alcalde el lunes 9 de noviembre de 2009 a las 12,25 horas para ser votado ese mismo día a las 16,00 horas. Llama la atención que el ordinario N° 637 viene fechado con día 5 de noviembre, sin embargo, con el certificado emitido por la Secretaria encargada de la Oficina de Partes, que se adjunta, recién lo está entregando el día 9 de noviembre de 2009. Esta es la causa por qué el Alcalde y los señores Concejales no alcanzaron ni a leerlo ante de someterlo a votación, como manda la ley, ya que estaba en la tabla del último concejo ordinario antes de la fecha limite, 15 de noviembre de 2009.

De todas maneras, tuve la obligación de someterlo a votación, ya que la tabla decía que iba a ser sancionado el PADEM 2010, por lo tanto no es ninguna improvisación el que lo haya sometido a votación.

Entiendo el rechazo de los concejales porque ellos estaban tan ignorantes como yo a pesar que ellos se mofaron de mi porque hice el ridículo al no estar interiorizado del documento que presenté.

Ahora está en primer lugar de la tabla, que los señores concejales informen si recibieron el memorándum N° 296 que se les envió por mail con el nuevo PADEM equilibrado en los ingresos y egresos, y somete nuevamente a votación, en que cada uno dirá si aprueba o rechaza.

Curacaví, 16 de noviembre de 2009.-

.....

- **Acuse de recibo de memorándum N° 296 de fecha 11 de noviembre de 2009 del señor Francisco Pinto Sagredo, Encargado de Contabilidad y Presupuesto de Educación, que se envió por mail a cada concejal, y sanción del nuevo PADEM 2010.**

SEÑOR ALCALDE: Consulta al Concejal Hernández si recibió el nuevo PADEM.

CONCEJAL HERNANDEZ: Contesta que recibió un correo electrónico de la Secpla donde hacía mención a las correcciones.

SEÑOR ALCALDE: Indica que entonces recibió el nuevo PADEM y quiere que quede en acta.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL.: Señala que el Concejal Hernández recibió el nuevo PADEM.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que no le dio una connotación de PADEM al documento.

CONCEJAL BRAVO: Señala que no es un PADEM el que les enviaron.

SEÑOR ALCALDE: Indica que es el ajuste presupuestario del nuevo PADEM 2010 y quiere dejarlo en claro.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que eso podrá ser y va a precisar lo que recibió. Recibió un correo electrónico de la Sepcla haciendo una corrección al presupuesto de educación para el 2010.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta si lo aprueba o lo rechaza.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta qué cosa.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que este ajuste presupuestario del nuevo PADEM 2010. Le está preguntando si lo aprueba o lo rechaza lo que se mandó por correo electrónico.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le consulta por qué habría de aprobarlo o rechazarlo.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que el Concejal dice que no aprueba ni rechaza.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que quiere saber qué cosa quiere que vote.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que le está preguntando si aprueba o rechaza este ajuste presupuestario del nuevo PADEM 2010.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que no le corresponde aprobarlo o rechazarlo.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que quede en acta. Tiene obligación de votarlo, si esto es muy corto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que él también tiene obligación en el Concejo y va a hacer súper preciso en lo que va a decir.

Insiste en que recibió un ajuste presupuestario del presupuesto de educación para el 2010 y no ve qué razón haya que votar. Ellos ya se pronunciaron respecto al PADEM que el Alcalde les propuso en la última sesión.

Ve en el informe que el Alcalde concordaba con él que eso no era prudente, que no estaba correcto y que lo rechazó. Ya no ve que haya otra ocasión de votar. Agrega que no se está votando nada.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que el Concejal recibió el memorándum N° 296 y se niega a votar. Esto es lo que tenía en tabla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que con los argumentos que ha dado.

SEÑOR ALCALDE: Informa que él recibió el memorándum N° 296 y se niega a votar.

Consulta al Concejal Barros si recibió el memorándum N° 296 y si lo aprueba o rechaza.

CONCEJAL BARROS: Contesta que lo vio pero no lo trajo impreso. Consulta si puede ir a buscar el presupuesto anterior para revisarlo.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta nuevamente si recibió el memorándum N° 296, y si lo aprueba o rechaza.

CONCEJAL BARROS: Contesta que recibió el memorándum N° 296 pero insiste en ir a buscar el presupuesto anterior para ver los cambios, que lo tiene en su auto.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no lo van a estar esperando.

CONCEJAL BARROS: Señala que entonces se abstiene.

SEÑOR ALCALDE: Señala que personalmente envió esto y aprueba el memorándum N° 296. Ahí explica muy bien todo.

Consulta al Concejal Galdames si recibió el memorándum N° 296.

CONCEJAL GALDAMES: Acusa recibo por correo electrónico del memorándum que menciona el Alcalde con la nueva estructura presupuestaria de educación de 2010. Quiere decir que no corresponde votar algo que ya fue votado dentro del plazo legal. Si por esas cosas correspondiera votar, y quiere que quede muy definido en acta lo que está diciendo, ojala textual, cree que este ajuste presupuestario que les presenta el Alcalde en este memorándum le faltan antecedentes, por lo tanto es imposible que uno pueda votar algo donde faltan antecedentes, ejemplo de ello aquí hay un memorándum que suscribe el Encargado de la parte financiera de educación, Francisco Pinto, donde dice que por instrucciones del Alcalde se ingresan una serie de partidas correspondientes a algunas escuelas, se incorporan también algunas subvenciones de carreras técnicas del Liceo Presidente Balmaceda, y también menores ingresos donde deja solamente al señor Quinteros y a la señora María Hortensia Gutiérrez trabajando en el DAEM, por lo tanto deja a todas las Asistentes Sociales, a toda la gente que trabaja en extraescolar, al encargado de informática, a la secretaria, afuera, o sea, esto va a operar solamente con el Director de Educación y su UTP

No tiene claridad y cree que falta ese antecedente, si efectivamente se van a recibir estos ingresos dado que también existen plazos para postular o para dejar establecido, regularizado el tema de las carreras técnicas, por ejemplo, tampoco queda claro cuánto es el mayor gasto que involucraría incorporar de pre quinder a octavo básico la Jornada Escolar Completa y si eso no está reflejado acá.

Por lo tanto, concluye, es ilegal votar un PADEM que ya fue votado dentro del plazo, y si hubiese algún resquicio por el cual el Alcalde les tuviera que imponer una votación, que insiste que es ilegal, lo rechaza.

SEÑOR ALCALDE: Quiere informar que el personal del DAEM queda exactamente igual, lo mismo que decían que no se iban a trasladar a los alumnos, es decir, todos los alumnos siguen trasladándose, no va a guardar los buses nuevos aquí y va a dejar a todos los alumnos a pie, son puras cosas irrisorias.

El personal del DAEM queda exactamente igual porque muchos se están pagando por la ley SEP lo de enseñanza básica o por programas de Mejoramiento de la Gestión los otros, y ya se estaban pagando de antes. Lo único que le ha restado a un sacerdote que sacó y el abogado que también se sacó.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que se va a copiar textual para que no hayan problemas.

CONCEJAL ALVARADO: Acusa recibo del correo que envía la Encargada de Secpla, y como lo decía el Concejal Hernández, el Concejal Galdámes, la verdad es que el día lunes el Alcalde les pidió votar el PADEM 2010 y que fue rechazado por el Concejo. Así es que cree que eso está mas que claro en relación a esta votación que les pide el Alcalde que parece que le llama mucho la atención, pero que no le ve una base para votar algo que ya ocurrió el día lunes.

CONCEJAL BRAVO: Para la sesión extraordinaria que no fue, recibió efectivamente un correo electrónico donde se adjunta un ajuste presupuestario año 2010. Sin perjuicio de ello quiere decir que en este caso, para esta sesión, no ha sido presentado ningún antecedente sino que los antecedentes eran de la sesión anterior.

Al igual que el Concejal Cristián Galdámes, habiendo hecho un análisis del documento en comento, aquí hay una serie de aspectos por los cuales no están siendo considerados, por ejemplo el tema de los costos o del mayor gasto que significa por ejemplo la implementación de la Jornada Escolar Completa de pre quinder a octavo básico de los distintos establecimientos. No está contemplada la remuneración del personal de los profesores que harían esta Jornada Escolar Completa.

Por otro lado tampoco se menciona para nada y le parece que hay una imprecisión grande al respecto, respecto de la Escuela San José Obrero y la Escuela Fernando Carvajal Pinto que en total suman mas de treinta y tres millones de pesos, estos antecedentes para que pudiera operar la Jornada Escolar Completa debieron haber sido ingresados en octubre de 2009 y no se hizo, por lo tanto no es efectivo.

No obstante ello le parece que no procede, es ilegal someter a votación un PADEM cuando el plazo primero está vencido, venció el 15 de noviembre, y mas encima resulta también ilegal volver a votar algo que ya fue sancionado en forma unánime por el Concejo. Así es que no se va a pronunciar a favor ni en contra del mismo.

Le aviso además que va a interponer un recurso en la Contraloría General.

SEÑOR ALCALDE: Le indica a la señora Secretaria Municipal que ustedes no votaron a favor ni en contra, eso que quede en claro.

CONCEJAL ALVARADO: Aclara que a él le llegó un informativo solamente.

SEÑOR ALCALDE: Quiere que quede en claro eso, no votó a favor ni en contra.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera que no puede votar, qué va a votar.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que dice el Concejal que no puede votar, que anote lo del Concejal Alvarado que considera que no puede votar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que es prudente que señala el Concejo, que entiende que están todos de acuerdo, que hoy no hay nada que votar. Desconoce esta solicitud del Alcalde de votar el documento que están plenamente de acuerdo que no procede.

CONCEJAL BARROS: Señala que no está tan de acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que salvo por la abstención del Concejal Barros que se abstiene, no emite juicio al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ya no importa, que no pierdan tiempo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere dejar presente una cosa que es súper importante, no necesita intérpretes en el Concejo. La señora Secretaria Municipal está presente y no necesita que el Alcalde interprete lo que está diciendo. Insiste que la Secretaria Municipal ha sido súper explícita en decir que va a copiar textualmente lo que quedó en la grabación.

SEÑOR ALCALDE: Indica que él votó a favor y supone que la señora Secretaria Municipal lo anotó.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que sí y que en todo caso va a salir en la grabación.

ACUERDO N° 301/11/2009:

LA ADMINISTRACION SOMETE A VOTACION LA PROPUESTA DEL NUEVO PADEM 2010 SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 296 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL SEÑOR FRANCISCO PINTO SAGREDO, ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE EDUCACION, QUE SE ENVIÓ POR CORREO ELECTRONICO A CADA CONCEJAL.

LOS CONCEJALES SEÑORES BRAVO, HERNANDEZ, ALVARADO Y GALDAMES CONCUERDAN EN RECHAZAR LA VOTACION EN CONSIDERACION A QUE NO CORRESPONDE SOMETER A VOTACION LA NUEVA PROPUESTA DE PADEM, YA QUE ÉSTE FUE VOTADO Y RECHAZADO EN LA SESION DEL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2009. EL CONCEJAL SEÑOR BARROS POR SU PARTE SE ABSTIENE.

- **Sanción memorando N° 558 de fecha 09 de noviembre de 2009 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 23, área municipal.**

SEÑOR ALCALDE: Indica que también tienen que decir si lo aprueban o lo rechazan.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que esta es la modificación que vieron la semana pasadas y lo aprueba.

CONCEJAL BARROS: Señala que lo aprueba.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo aprueba. Les indica que en puntos varios pueden referirse a lo que quieran.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si lo está sometiendo a votación la modificación.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que de aquí para adelante va a someter todo a votación porque así se lo han pedido, y en punto varios pueden expresar lo que quieren.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que también aprueba.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que lo aprueba.

CONCEJAL BRAVO: Señala que lo rechaza basado en que no pueden tener, a su juicio, el balance de cuentas tan en negativo, como ejemplo “servicios básicos”, tiene obligado 345 millones y tiene un presupuesto de 274 con la modificación.

ACUERDO N° 302/11/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL DON LEONARDO BRAVO GOMEZ, ACUERDAN APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 23, ÁREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 558 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE LA SEÑORA DIRECTORA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION – SECPLA, CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo dará lectura al oficio N° 60691 de fecha 02 de noviembre de 2009 y recepcionado el día 12 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de ordenar la instrucción de investigación sumaria contra funcionario de la Municipalidad de Curacaví.**

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Da lectura al documento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta la opinión del Alcalde sobre esto.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que ya lo determinó.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que cuando sugirieron una investigación sumaria era respecto también de otros actos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que se le indicó a la contraloría y esta es la respuesta. Se le indicó también sobre el problema que había surgido que había un desequilibrio presupuestario.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si es posible tener copia de ese documento.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que lo tiene, está adjunto al documento que se les entregó.

CONCEJAL BARROS: Acota que están todos los antecedentes y el acta.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE DARÁ RESPUESTA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO SE PIDE.

- **Se enviarán programas sociales por correo electrónico a cada concejal por parte de la señora Directora de DIDECO, entre el 16 y 17 de noviembre de 2009 para su estudio.**

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que la directora de DIDECO les está enviando todos los antecedentes de la parte social para el nuevo presupuesto para que lo estudien.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si va a haber exposición.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que no porque ahí va la exposición por escrito.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta por las consultas.

CONCEJAL BRAVO. Insiste en algo que ha dicho en varias oportunidades, de una serie de antecedentes que les hacen llegar, que les remitan por correo electrónico, que no se los remitan por papel.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que es eso lo que están diciendo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que en la tabla les están informando que les están mandando los programas sociales por correo electrónico.

VARIOS:

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que quiere dejar presente su preocupación por la ausencia de los pronunciamientos del Encargado de Control respecto de que se han visto enfrentados varias veces a situaciones que a más de algún Concejal le ha generado algunas dudas de si corresponde o no pronunciarse, por ejemplo lo que acaban de hablar de educación. Cree que el Encargado de Control debiera pronunciarse o a menos respaldar este tipo de situaciones para al menos ejercer realmente la pega que le corresponde al Control.

Siente que el Control no está, y quiere dejar presente su preocupación respecto de que fue removido o habría renunciado el Control actual y este concejo no ha sido informado formalmente del nombre de quien está ejerciendo el cargo, hasta al menos el día de hoy no tiene conocimiento formal de quien está ejerciendo el cargo, solo por comentarios supo que era la misma Directora de la Secpla. Quiere dejar planteada su preocupación al respecto.

Informa que tuvo una reunión con colectiveros de la comuna y le pidieron que le representara la necesidad urgente de instalar señaléticas, corregir señaléticas, sobretodo lo que dice relación con pasos de cebras, hay pasos de cebras que están puestos sobre salidas de calles. Hay una serie de problemas respecto al tránsito. Aprovecha la ocasión para consultar quién está haciendo las funciones de la Dirección de Tránsito porque entiende que la persona habría renunciado.

Ellos tomaron nota de todas las señaléticas que quedaron mal puestas y de todas las señaléticas urgentes. Quedaron de hacer llegar un resumen, que hasta ahora no le ha llegado, pero apenas lo tenga lo va a traer para que el Alcalde proceda a darle curso y resolver esos problemas que son tan urgentes, entre otros por ejemplo le decían que han notado que nunca se ha pintado el eje central de la Avenida O'Higgins después que fue pavimentado.

SEÑOR ALCALDE: Informa que no se va a pintar porque en este momento le están debiendo más de cuatrocientos millones de pesos donde van todos estos proyectos. Tiene paralizada la entrada a Curacaví y muchas cosas. Tiene un cheque de 363 millones de pesos que esa plata debiera haber llegado en junio, y eso le tiene paralizado todos los trabajos, es un problema de fuerza mayor porque a ninguna Municipalidad rural le han llegado esos dineros.

Ahora quiere decir que está enormemente agradecido del Gobierno porque siendo una comuna de tamaño regular dentro de la provincia de Melipilla es la que ha recibido más dinero PMU. El Gobernador lo dijo en su cuenta pública.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que no estaría tan agradecido del Gobierno porque no les ha mandado la plata y además que eso es parte de su pega, como también nuestra pega es mantener la señalética. Recuerda que días atrás pidió que no disminuyeran el presupuesto de señalética.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que están los presupuestos externos listos, aprobados. Cree que hay un problema interno que no le corresponde decirlo, de dinero que los tiene a todos sin ningún peso.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que le va a hacer llegar el listado que es súper acotado, preciso.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que le agradece al Gobierno porque le ha entregado más plata que a Melipilla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta qué pasó con un informe que les tenía que llegar de un local de la Avenida O'Higgins, que habían techado la vereda.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no le ha llegado.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que también hay otro caso que fue denunciado en dos oportunidades, de una señora que les traía la ley de urbanismo y construcciones donde había una servidumbre en la Avenida.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que el Director de Obras les haga llegar el informe a la brevedad.

CONCEJAL BARROS: Señala que tiene una denuncia de don Delfín Norambuena y consulta si están de acuerdo en darle la palabra.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no hay problemas ya que está dentro de sus puntos varios.

CONTRATISTA SEÑOR DELFIN NORAMBUENA: Informa que le preocupa que se estén colocando letreros en la plaza, no le gusta que le están haciendo daños a los árboles de corcho porque le están colocando clavos, lo mismo que a las araucarias. Pide que por le ayuden un poco para que no se hagan sufrir los árboles. En elecciones pasadas se empezaron a romper los árboles corcho, que son árboles muy delicados, cualquier clavo o fierro que se le entierre se empiezan a podrir.

CONCEJAL BARROS: Indica que sacaron fotografías, no va a decir la candidatura ya que no es el caso, pero que cuando se hable de la preocupación de la plaza que seamos consecuentes y la cuidemos.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que él mismo instaló sus propagandas y no pusieron clavos.

CONCEJAL BARROS: Reitera que es solamente no darle mas vuelta al tema y que cuidemos la plaza, que la campaña no se preste para esas cosas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que lo que corresponde, mas allá de quien sea el responsable, es derivar los antecedentes al Juzgado.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no lo va a hacer. Es de la idea que si hace algo malo que la gente se lo diga pero no perseguirse.

CONCEJAL BRAVO: Solicita la palabra para exponer algo respecto al punto.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que luego le va a tocar su turno. Aclara que le han pedido que haga las sesiones masya que él es el culpable que estas sesiones estaban volviéndose una chacra. Por ejemplo le habían dicho que cuando llamara a votación se vote y punto, y que después cada concejal en sus puntos varios puede decir lo que quiere. Cree que se va a tener que hacer un reglamento diciendo cuánto tiempo se va a entregar a cada concejal, por eso que quiere que lo vayan pensando porque es obligación tenerlo.

CONCEJAL BRAVO. Comparte plenamente lo que dice, pero quiere referirse a los varios que acaba de señalar el Concejal Barros.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que cuanto le toque sus puntos varios lo hable.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que personalmente supervisó la instalación de las palomas de su candidata a diputada la señora Denise Pascal, y el principal argumento que usaron era no a los clavos. Le llama mucho la atención. De todas maneras, a petición del Capitán Claudio Ramírez que le llamó por teléfono, hoy a la noche sacan toda esa propaganda para desplegarla en el suelo. Ese fue el acuerdo al que llegaron con la señora Denise Pascal, pero quiere dejar claro que personalmente supervisó la instalación hasta las tres y media de la mañana, por lo tanto quiere dejar en claro que ellos no pusieron clavos.

Quiere insistir en el tema presupuestario, el año pasado tuvieron una tremenda complicación con el tema presupuestario, un presupuesto desfinanciado en la parte del presupuesto municipal, y lo que correspondió, que él mismo lo solicitó, fue un informe del Encargado de Control para ver si lo que habían aprobado, en realidad lo que habían aprobado los concejales Madrid, Barros y el Alcalde, era legal o ilegal. El informe del Control dijo que no era legal por lo tanto suscribieron un acuerdo de que esos antecedentes el Control tenía que obviamente tomar cartas en el asunto de la Contraloría a través de un sumario como la misma ley lo establece. Es una facultad que tiene el Concejo de solicitar un sumario al Control porque el Control les tiene que decir si las cosas que se aprueban o se someten a votación son legales o no son legales. Cree que es básico.

Nuevamente pasó lo mismo, y no solo eso sino que hoy el Alcalde somete a sanción un PADEM fuera de plazo, por lo tanto quiere pedir a los Concejales suscribir un acuerdo para que el Encargado de Control que tiene entendido que es la señora Macarena, les diga si es legal o no es legal en primer lugar el PADEM que se presentó en votación el lunes pasado, que fue rechazado por cinco votos, mas la abstención del Concejal Barros, y en segundo lugar, la puesta en la tabla de esta sesión de la votación de un PADEM que ya había sido rechazado o mas bien presentado y votado en el plazo legal.

Le gustaría que los Concejales le pudieran apoyar en eso porque cree que de alguna manera ellos delimitan de quien es la responsabilidad en este cuento, porque tiene la sensación que se repitió nuevamente el mismo escenario del año pasado, y de esta manera quien está encargado de Control no está haciendo su pega, y frente a eso los pone nuevamente en aprietos, pone nuevamente en aprietos al Alcalde y pone nuevamente en aprietos en este caso a todo el sistema municipal porque les presentan un presupuesto desfinanciado, porque evidentemente ellos tienen que votar en contra, por lo tanto quiere reiterar y cumplir con esto. Solicita el apoyo de los concejales para solicitar un informe de la Encargada de Control para que les diga si el presupuesto que fue presentado y rechazado el lunes pasado es legal y lo mismo si es legal lo que acaba de hacer el Alcalde de someterlo nuevamente a votación hoy día cuyo PADEM está fuera de plazo.

CONCEJAL BARROS: Señala que haría una precisión porque habría que hacerlo de todo el proceso de discusión del PADEM, porque no fue solamente la sesión del lunes sino que también la sesión de hoy día.

CONCEJAL BRAVO: Señal que no tiene problemas en la precisión que hace el concejal.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si hay acuerdo y si lo pueden dictar.

ACUERDO N° 303/11/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE EL ENCARGADO DE CONTROL MUNICIPAL SE PRONUNCIE SOBRE LA LEGALIDAD DEL PROCESO DE DISCUSION DE PADEM Y DE SU FORMATO FINAL QUE FUE PRESENTADO EL LUNES 9 DE NOVIEMBRE, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS.

TAMBIEN SOBRE LA LEGALIDAD DE LA PRESENTACION QUE HACE EL ALCALDE DE SOLICITAR SANCIONAR EL PADEM FUERA DE PLAZO Y QUE SE HACE HOY DÍA.

CONCEJAL BARROS: Reitera que el que se hizo llegar la semana pasada, por eso que hay que hacer la precisión de todo el proceso completo.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que han habido modificaciones internas o mas bien algunas renunciaciones como lo planteado por el Concejal Hernández, el Director de Control tiene entendido que renuncia.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no ha renunciado. Han tenido problemas porque el Director de Tránsito encontró pega a dos cuerdas de su casa.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si entonces pidió permiso si goce de sueldo.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que no sino que renunció. En este momento está en tramitación su renuncia. Como Jefe de Emergencia estaba en ese cargo el Director de Obras Municipales.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que ahí surge al tiro la pregunta, qué pasó con el Control, cuándo dejó de ser Control el Control original.

SEÑOR ALCALDE: Explica que les entregó una carta a todos los concejales en que le ordenaba al Control que en forma subrogante le arreglara el problema financiero municipal, que por desgracia estaba enormemente enredado, y que hasta hoy día se han encontrado con detalles increíbles, es decir porque había un desorden extraordinario. Dejó el cargo de Control y tomó las Finanzas. Cree que han avanzado bastante y ahí van a ver qué es lo que va a pasar a futuro porque en la carta le dio un plazo para que arreglara todas las finanzas.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que argumentaba lo siguiente porque ha visto que han habido bastantes modificaciones. Recuerda que el Municipio tiene un reglamento de organización interna y ese reglamento como todo reglamento debe ser sometido a la aprobación del concejo. En varias oportunidades le ha planteado al Alcalde como máxima autoridad, que tiene todas las atribuciones para ordenar esto como lo estime conveniente, y por lo tanto desde le propone o le manifiesta su intención de aprobar aquellas modificaciones que les proponga, porque cree que es el que tiene que resolver los temas de la administración.

Sin embargo ha visto, por lo que han escuchado y porque de repente le han preguntado y les ha respondido, que hay algunas funciones de este Municipio que se pasan de un lado para otro sin la debida modificación de ese reglamento interno, por lo tanto le sugiere que pueda poner cuidado a ello porque estaría faltando a la ley. Insiste que está disponible para todas las modificaciones que encuentre que son pertinentes porque el Alcalde es el que administra este Municipio, pero que se haga sobre la base de la normativa vigente.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que ese reglamento de organización interna está y básicamente ha sido modificado en muchas oportunidades, uno de los últimos acuerdos del concejo era que se refundieran todos esos cambios en un reglamento interno modificado pero le parece que lo está haciendo el abogado municipal.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que tuvieron el problema que la señora Secretaria Municipal fue abuela y pidió días de vacaciones. La Directora de DIDECO estuvo quince días enferma. El Director de Tránsito renunció, entonces se vieron abogados que no tenía personal para firmar en las diferentes oficinas.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que ahí opera lo que es la subrogancia.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le explica al Alcalde que el reglamento interno es cuando se le asigna una función a un Director. Le recuerda que el primer cambio que hubo en el reglamento fue ella porque tenía a cargo a la encargada de los vehículos municipales, esa función estaba dentro de lo que se le había asignado en el reglamento, se cambió y se pasó a Tránsito.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que eso fue a pedido suyo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que no fue así sino que fue a pedido del Alcalde. También hizo otro cambio cuando nombró al Control. Tenían que incorporar al Control y así se han ido haciendo cambios de funciones. La EGIS también fue sometida a consideración del Concejo en que iba a funcionar como departamento único, también la Oficina de la Discapacidad que ya no iba a depender de DIDECO.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que estas modificaciones deben estar respaldadas por un acuerdo del concejo, y se imagina que el tema del Control es fundamental, incluso la ley dice que el puesto no puede estar vacante mas de seis meses.

Informa que de acuerdo al calendario del mes de diciembre el primer concejo que tienen es el día 7 de diciembre, y todos saben que históricamente el día 7 de diciembre es un día complejo dado la peregrinación a Lo Vásquez, y eso hace que el tema de la locomoción sea un poco mas compleja. Propone al Concejo si pudieran hacer la sesión del Concejo el día miércoles o derechamente partir las sesiones el 14, 21 y 28 para adelante.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ahora está la caletera así es que no es tan grave el problema.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que lo quiere dejar planteado porque de repente puede ser complejo.

SEÑOR ALCALDE: Informa que tiene que citar a reunión al COE para ver todo el tema del tránsito.

CONCEJAL GALDAMES: Le comenta que el Hospital lo está citando para el jueves a las diez de la mañana.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso le corresponde a él ya que es el Presidente del COE. Tiene que ponerse de acuerdo con el Capitán.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que si van a cambiar la fecha propone para el miércoles 9. Concuera con el Concejal Galdames que el día 7 es complejo. Lo otro sería cambiarlo para el día martes 9.

CONCEJAL ALVARADO: Cree que es ideal el 1º de diciembre porque sino va a pasar mucho tiempo.

SEÑOR ALCALDE: Solicita que lo dejen hablar con el Concejal Madrid para que puedan venir todos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Informa que conversó con el Concejal Madrid y le hizo ver que el día 7 era muy complejo.

CONCEJAL GALDAMES: Propone agendarlo para el 1º de diciembre.

CONCEJAL BARROS: Informa que tiene que confirmar si hay prueba ese día.

SEÑOR ALCALDE: Indica que todavía no hay acuerdo pero les va a informar el día.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que tiene una carta de la Junta de Vecinos Curacaví, Unidad Vecinal Nº 1 donde solicitan que se les haga devolución del 10% del aporte que fue requisito para postular al producto FONDEVE año 2004.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo tiene que averiguar porque cree que eso es de tiempo del ex Alcalde Pedro Julio.

CONCEJAL ALVARADO. Informa que tiene otra carta que venía al concejo con fecha 16 de noviembre, sobre ubicación e iluminación de 20 toldos que ocupará la Agrupación de Artesanos.

SEÑOR ALCALDE: Informa que tiene que reunirse con todos los artesanos y eso es atribución de la administración.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que el día sábado el Alcalde denunció a través de la radio de un sumario que iba a comenzar en contra del Director de Educación.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que día hace el decreto para hacer el sumario, es algo que también le corresponde a la administración.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta por qué motivo es el sumario.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que no le corresponde decírselo porque es privado.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta quién es el fiscal

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que después lo va a haber.

CONCEJAL ALVARADO. Consulta si va a hacer un funcionario municipal.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que después lo va a decir.

SEÑORA INTEGRANTE GRUPO DE ARTESANOS: Consulta si van a tener algo mas seguro, el Alcalde les dijo que sí pero que lo tiene que hablar con los artesanos, ya que el sábado les rompieron y desarmaron casi todos los toldos. Todos los fines de semana es lo mismo. Cómo pueden hacer para que les ayuden a tener un lugar.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que ese es el problema mas grave que tiene, han llegado al extremo que están arrancando los medidores eléctricos, ya no les basta romper las luces. Carabineros ha detenido a gente, el abogado ha estado trabajando en la Fiscalía. Indica que se va a reunir con todos los artesanos y ahí lo verán.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera la solicitud que les puedan presentar el programa del Bicentenario que tiene la Municipalidad de Curacaví, los está pidiendo hace dos o tres sesiones y hasta el momento no le ha llegado nada.

Se refiere al tema del 8 de diciembre del operativo a Lo Vásquez, que el año pasado el balance fue mas que positivo a pesar que hubo algunos problemas días previos al 8 con personas que llegaron a pernoctar en el puente de la comuna, y que este año se espera implementar el servicio un poco antes.

Recuerda que el año pasado como medio de comunicación participaron de las reuniones donde la Municipalidad tenía que convocar y el año pasado no convocó y se hizo a través del Hospital. Por lo que sabe nuevamente el Hospital está convocando para el jueves. Sería bueno que se puedan poner de acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Quiere referirse en primer lugar a que el Alcalde no lo dejó opinar hace un rato y le manifiesta su queja.

Comparte lo planteado por el Concejal Barros en el sentido que tienen que cuidar la plaza y los árboles, especialmente aquellos que son autóctonos, y si en algún momento hay una situación que no se ajusta a eso están disponibles para corregir esa situación, aunque han sido muy cuidadosos.

Solicita que puedan tomar un acuerdo respecto que se les pudiera entregar a la brevedad un resumen ejecutivo de una serie de solicitudes que se han realizado en las sesiones de concejos, y que en algunos casos se han dado cumplimiento y en otros no ha sido así, por lo tanto que exista un acuerdo del concejo para que se les informe de ello a fin de hacer un balance de aquellas solicitudes cumplidas y no cumplidas.

SEÑOR ALCALDE: Informa que están tratando de abarcar a través de Transparencia todo, tienen que hacer un estudio de lo que no va a la Transparencia que están pidiendo los concejales.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que suscribe el acuerdo del concejal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que lo suscribe pero es de la idea que lo expresara.

CONCEJAL BRAVO: Señala que existen una serie de cosas que recuerda haberlas solicitado pero hay muchas otras que se olvidan, entiende que a la administración también se le puede olvidar, entonces como ayuda de memoria para ellos y para la administración este documento. Se recuerda de dos, ha solicitado en reiteradas oportunidades en el mes de julio y agosto, y hubo acuerdo del concejo, que se les entregue el informe detallado y pormenorizado de todas las deudas municipales, incluyendo las del 2008 y 2009 y no se ha entregado.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si eso está en la Transparencia.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Contesta que no.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si hay que ponerlo en la Transparencia.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Contesta que si lo autoriza lo pueden poner.

SEÑOR ALCALDE: Informa que las de educación las tiene el Inspector de la Contraloría que está en estos momentos, no se debe prácticamente nada. Habría que ver la parte municipal.

Señala que lo traerá para la próxima sesión porque ahora exigió que todas estén a la vista porque había una cantidad de endeudamiento antigua, que no estaba obligado y nadie sabía nada de eso.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que va resultar un poco largo pedir que les den un resumen de todo lo que cada uno a pedido durante todos los concejos del año, sugiere que suscriban el acuerdo en relación a los acuerdos como concejo han adoptado y que al día de hoy cuáles han sido cumplido y cuáles no para poder hacerlo mas ágil.

SEÑOR ALCALDE: Propone que se pida todo lo que no está en Transparencia.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que de acuerdo a lo que observó el Concejal Hernández solamente van a informar los acuerdos, porque peticiones individuales hay muchas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que en el caso de las solicitudes a la administración las que implican una solicitud directa a la administración, en qué condiciones se encuentran.

ACUERDO N° 304/11/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION SE LES PUEDA ENTREGAR UN RESUMEN EJECUTIVO DE TODOS LOS ACUERDOS EN DONDE EL CONCEJO SOLICITA INFORMACION DURANTE EL PRESENTE AÑO NO CUMPLIDAS.

SEÑOR ALCALDE: Consulta a la señora Secretaria Municipal si hay que publicar todos los acuerdos en la Página de Transparencia.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que se publican las actas donde están los acuerdos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que lo que no aparece en la Transparencia es en qué situación se encuentran.

CONCEJAL BRAVO: Informa que está programado para el próximo miércoles nuevamente una reunión para seguir analizando el plano regulador. Tiene entendido que la Junta de Vecinos de Cuyuncaví le hizo llegar una solicitud al Alcalde para hacer uso del salón municipal a partir de las siete y media. También tiene entendido que el Alcalde le habría dicho que sí, que no hay inconveniente.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo tiene que averiguar.

CONCEJAL BRAVO: Agrega que sin perjuicio de esa supuesta autorización, en el día de hoy desde el Gobierno Regional se le informó dando respuesta a una solicitud que hizo, que estarían asistiendo a esa reunión Consejeros Regionales, don Jorge Silva, de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional; don Pablo Fuentes, Jefe del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial y don Javier Wood Larraín, Jefe del Departamento Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo

Le parece que es una reunión de un muy nivel del punto de vista técnico, por lo tanto solicita, si es que no existe el acuerdo o la autorización del Alcalde, hacer uso del salón pero no de las siete y media sino mas bien de las seis y media o un cuarto para las siete porque los profesionales vendrían desde las siete de la tarde hasta las ocho y treinta

Espera que puedan participar el resto de las organizaciones, personal municipal vinculado al tema, el resto del concejo y el señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que mañana le contesta.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que esta es una muy buena instancia poder discutir el plano regulador, que pocas oportunidades de ello tienen de contar con profesionales calificados en la materia.

Informa que el fin de semana vecinos de la población Carol Urzúa le plantearon una inquietud respecto de un problema que tienen en la calle Cuyuncaví, se quejan que hay un par de canchas al costado de la calle Cuyuncaví donde están haciendo uso de la vereda, bien de uso público, y le parece que ese tema tiene que ser visto por el Municipio y la Dirección de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Señala que hay un doble cierre y en otro un solo cierre. Tienen que sacar el cierre de afuera, por eso que hicieron el cierre de adentro.

CONCEJAL BRAVO. Agrega que no lo han hecho y lleva mucho tiempo cerrado. Ahí tenían una pista para andar en bicicletas y los vecinos están reclamando. Le parece que es razonable lo que están planteando, y solicita que se puedan hacer las gestiones para regularizar la situación a la brevedad.

Sin tener nada mas que tratar, se cierra a sesión siendo las 18.05 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.